INFORME DEL COMITE DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2013
"ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, DIPLOMAS Y PRODUCTOS DE IMPRENTA"

Asunción, 28 de febrero de 2013.

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe para el estudio de la ofertas de la Contratación Directa N° 05/13, cuya descripción es "ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, DIPLOMAS Y PRODUCTOS DE IMPRENTA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay.

2-ANTECEDENTES:

a) N° de PAC: ID 249.664
b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
c) Tipo de Contrato: Abierto
   - Monto mínimo: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).-
   - Monto máximo: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).-
d) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2013, del nivel de gasto 330, con fuente de financiamiento F.F.10 (Recursos del Tesoro) y F.F. 30 (Recursos Institucionales). Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

e) Publicación:
- En el SICP 12/02/2013.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - ✓ Salpa S.R.L.
  - ✓ Artes Gráficas Real
  - ✓ Graphis S.R.L.
  - ✓ Servicios Gráficos Tenondete
  - ✓ Marben S.A.

f) Miembros del Comité de Evaluación: Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 c/ Pitiantuta, en fecha diez y nueve de febrero de dos mil trece; siendo las 11:00 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
SERIGRAF S.R.L.	465.000.-	Incluido
SALPA S.R.L.	171.100.-	Incluido
COMERCIAL SOFIA MAGALI	291.400.-	Incluido
COMERCIAL BRIGO	298.800.-	Incluido

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Abogado
UOC
Cristina Caporalini

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

SERVIPRESS	140.800.-	Incluido
ARTES GRÁFICA VISUAL	132.080.-	Incluido

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	SERIGRAF S.R.L.	SALPA S.R.L.	COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ	COMERCIAL BRIGO	SERVIPRESS	ARTES GRAF. VISUAL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Corrección de errores aritméticos.
"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios… (Art. 26 de la Ley 2051/03).
La propuesta presentada por la empresa Salpa S.R.L., posee un error en la sumatoria total de su oferta. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley, el Comité de Evaluación procedió a sumar y a corregir el error aritmético. La sumatoria de los precios unitarios correcta asciende a Gs. 128.100.- (Guaraníes ciento veinte y ocho mil cien).

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente
Sub UOC
Cristina Caporalini

Lic. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

La oferta presentada por la empresa Serigraf S.R.L. también posee un error de cálculo. La sumatoria de los precios unitarios correcta asciende a Gs. 615.000.- (Guaraníes seiscientos quince mil).-

b) Monto de las Ofertas (de menor a mayor).

- Salpa S.R.L. Gs. 128.100 (Guaraníes ciento veinte y ocho mil cien).-
- Artes Gráficas Visual Gs. 132.080 (Guaraníes ciento treinta y dos mil ochenta).-
- ServiPress Gs. 140.800 (Guaraníes ciento cuarenta mil ochocientos).-
- Comercial Sofía Magalí Gs. 291.400 (Guaraníes doscientos noventa y un mil cuatrocientos).-
- Comercial Brigo Gs. 298.800 (Guaraníes doscientos noventa y ocho mil ochocientos).
- Serigraf S.R.L. Gs. 615.000 (Guaraníes seiscientos quince mil).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **SALPA S.R.L., con RUC. N° 80022036-6,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, DIPLOMAS Y PRODUCTOS DE IMPRENTA" ID N° 249.664,** a la firma **SALPA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)**, por presentar el precio evaluado como el más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Adolfo Sosa
Cristina Caporalini.

Esteban Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay